



Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Señor.

HUGO ALBERTO TORRES TABORDA

Carrera 18 g # 70 b - 41 sur
Ciudad

Asunto: Entrega Ayudas Humanitarias – Radicado FDLCB 2021-691-001554-2

Respetado Señor Torres:

De acuerdo con su solicitud, este Despacho le indica que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 093 de 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital generada por el COVID-19, se están realizando las entregas de ayuda humanitaria, en consonancia con la focalización definida por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a partir del Índice de Pobreza Multidimensional a nivel de manzana, que a su vez es calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Siendo así, se parte de la construcción de mapas de pobreza con la identificación de las zonas geográficas categorizadas por deciles, en las cuales se incluyan como mínimo uno de los siguientes grupos: 1) Polígonos de monitoreo remitidos por la Secretaría Distrital de Hábitat; 2) Las manzanas que se encuentran reportadas en la base de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, así como las manzanas en riesgo no mitigable de acuerdo con la información remitida por la Secretaría Distrital de Hábitat; 3) Manzanas que pertenecen a barrios priorizados calculado por la DANE-SDIS, así como las manzanas que corresponden al avalúo menor a 70 millones, cuya información es remitida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Estas entregas cuentan con priorización de carácter territorial o geográfico, lo que implica una distribución por manzanas según la planeación de mercados en polígonos establecidos. En consecuencia, se priorizan con este modelo de entregas y no las sectoriales (entendiéndose estas como por ejemplo juventudes, recicladores, vendedores informales, etc.), pues el beneficio busca cobertura global de la población a nivel local.

Actualmente, el contrato de prestación de servicios CPS 001 2020 suscrito con la Cruz Roja Colombiana finalizó el pasado 4 de diciembre de 2020, por lo tanto, a la fecha la alcaldía local no cuenta con fuente de ayudas humanitarias. Sin embargo, el nuevo plan de Desarrollo Local “Un Nuevo





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216920173081 -

Fecha: 15-02-2021

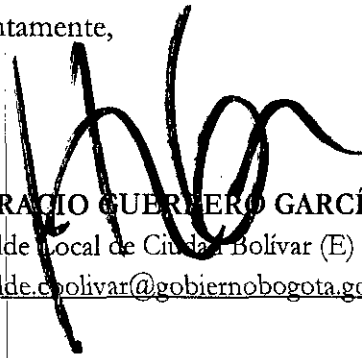
20216920173081

Página 2 de 2

Contrato Social Y Ambiental Para Ciudad Bolívar” contempla una línea de inversión de mínimo vital la cual los requisitos y fechas para presentarse serán publicada por las redes sociales de la Alcaldía Local próximamente, por lo tanto, le invitamos a seguir las redes de la administración a través de la página oficial, Facebook, Instagram y Twitter.

Agradecemos su paciencia y atención

Atentamente,


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co



Proyectó: Gineth Lisseth Duarte - Técnico Auxiliar Administrativo
Revisó: Adriana Marcela Rodríguez Ortiz - Supervisor AGARCG
Aprobó: Angélica Roció Martínez Torres - Asesora de despacho



Bogotá, D. C., 9 de Febrero de 2021.

Señores
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
ATN. DRA. CLAUDIA LOPEZ
ALCALDESA DE BOGOTA
Ciudad.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2021-691-001554-2
2021-02-12 12:10 - Folios: 2 Anexos: 3
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: HUGO ALBERTO TORRES TABOR




REF: DERECHO DE PETICION (ART. 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL)

Por medio de la presente yo, HUGO ALBERTO TORRES TABORDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.114.086 de El Cocuy (Boyacá), residente en la Kra. 18G No.70B- 41 SUR, del barrio La Estrella, de la localidad de Ciudad Bolívar en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y en el Artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, me permito interponer Derecho de Petición por los siguientes hechos:

HECHOS

- 1) Desde que se iniciaron las cuarentenas en la ciudad de Bogotá, no he podido realizar ninguna labor que me genere ingresos para poder subsistir, ya que actualmente tengo una discapacidad visual, lo que hace imposible que me emplee en una empresa, ya que me desempeñaba como vendedor ambulante, pero por la contingencia actual no he podido obtener ingresos para mi sustento.
- 2) Además en mi enfermedad visual, me molesta la claridad del día y en la noche por temas de visión, lo que me puede exponer a algún tipo de accidente, soy padre soltero y no cuento con vivienda propia.
- 3) Yo fui favorecido con el subsidio de ayuda económica dada por la Alcaldía, pero a la fecha no he recibido ni he sido favorecido con ninguna clase de subsidio. Me realizaron una llamada, donde se me informaba de dicho beneficio, pero a la fecha no me han dado nada.

PETICIONES

- 1) Por lo anterior solicito se me otorgue el beneficio dado por la Alcaldía, ya que actualmente me encuentro en difíciles condiciones económicas y como dije antes no tengo trabajo y por mi discapacidad visual me es difícil desempeñarme en un cargo.
 - 2) Se me aclare si me van a entregar el beneficio otorgado por Ustedes.
- 

- 3) Solicito también se me ayude con los beneficios dados por la Alcaldía, puesto que hasta el día de hoy no he recibido ninguna de las ayudas dadas por las autoridades competente y me sería de mucha ayuda teniendo en cuenta mi condición actual.


Cualquier respuesta a mi petición, puede ser enviada a la Carrera 18 G No.70 B – 41 Sur, o celular 311 5170456.

Cordialmente;

Hugo Alberto Torres T
HUGO ALBERTO TORRES TABORDA
C.C. No. 4.114.086 de El Cocuy (Boyacá)

ANEXOS

5

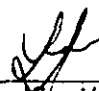
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	<p>GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES</p>
---	--

Fecha: 09-04-2021

Yo Heyder Jose Granados Novoa,
identificado con cédula de ciudadanía número 6 716 645 de Pto Leguizamo, en mi calidad
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216920173081</u>		<u>Hugo Torres Tabora</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	<u>NO coincide la dirección</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Heyder Jose Granados Novoa</u>
Firma	
No. de identificación	<u>6716645 PTD</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.